



CONSTANCIA DE FIRMEZA DE ACTO ADMINISTRATIVOS

El suscrito funcionario designado para expedir constancias de firmeza de actos administrativos susceptibles de Notificación, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

HACE CONSTAR

Que la Resolución No. **612 del 30 de marzo de 2020** proferida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "**Por la cual se acepta el desistimiento del recurso de reposición interpuesto por COLOMBIA MÓVIL S.A ESP. NIT 830.114.921-1 en contra de la Resolución 000333 del 20 de febrero de 2020**", la cual fue notificada a través de correo electrónico el día 31 de marzo de 2020 y contra la cual no le procede recurso.

Que en virtud lo anterior, queda en firme la **Resolución 000333 del 20 de febrero de 2020**, hoy 1 de Abril de 2020, agotando así la vía gubernativa.

La presente constancia, se expide hoy 01 de Abril de 2020 en la ciudad de Bogotá.

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ
COORDINADORA GRUPO INTERNO DE NOTIFICACIONES

Proyectó: Carolina Barrada Cristancho

